

## Requerimiento

### TÉRMINOS DE REFERENCIA PP0017/META\_11

Órgano y/o Unidad Orgánica:	PROGRAMA PRESUPUESTAL PP0017 METAXÉNICAS Y ZONOSIS – META:11 – PROMOCION DE LA SALUD
Actividad del POI:	5004451 - DESARROLLO DE NORMAS Y GUIAS TECNICAS EN METAXENICAS Y ZONOSIS
Denominación de la Contratación:	CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE IMPRESIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE NORMAS Y DOCUMENTOS TÉCNICOS NORMATIVOS PARA LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE ENFERMEDADES METAXÉNICAS

#### XXI. FINALIDAD PÚBLICA

La Dirección de Promoción de la Salud, requiere los servicios de Impresión de materiales de Educación comunitaria, para el desarrollo del Producto de "Familias con prácticas saludables para la prevención de enfermedades Metaxénicas y zoonóticas, en familias de los distritos en riesgo por Dengue", del ámbito de la Dirección Regional de Salud Ancash.

#### XXII. OBJETIVO DE LA CONTRATACIÓN

Contratación del SERVICIO DE IMPRESIÓN DE FICHAS 10 MINUTOS CONTRA EL ZANCUDO 01 BANER ROLER SCRIN para las intervenciones comunitarias de Promoción de la Salud en la visita a las Familias cargo de la Dirección de Promoción de la Salud de estrategias sanitarias que integran el PP0017 Metaxénicas y Zoonosis de la DIRESA Ancash y así contribuir al cumplimiento de los objetivos institucionales.

#### XXIII. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO A CONTRATAR

##### 15.1 Descripción del servicio a contratar

Meta	Ítem	Descripción del servicio	Características
011	01.	FICHAS 10 MIN CONTRA EL ZANCUDO PARA PEGAR EN LA PARED A, SEGÚN MODELO ADJUNTO	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Cantidad: 1 millar</li> <li>• Material: Papel cuche, tamaño oficio</li> <li>• Diseño: Full color</li> </ul>

##### 15.2 Actividades

- Entrevista con el responsable del Órgano y/o Unidad Orgánica que hizo el requerimiento a fin de definir las características finales de los materiales a imprimir.
- Impresión de modelos ("machotes") y presentación al área usuaria para el visto bueno final.
- Impresión final con las características aprobadas.
- Entrega al área usuaria en paquetes debidamente embalados y divididos de acuerdo con las cantidades que se definan para su distribución.

##### 15.3 Plan de trabajo

NO APLICA

##### 15.4 Seguros

NO APLICA



### 3.5 Prestaciones accesorias a la prestación principal

**3.5.1 Mantenimiento preventivo y/o correctivo**  
NO APLICA

**3.5.2 Soporte técnico**  
NO APLICA

**3.5.3 Capacitación y/o entrenamiento**  
NO APLICA

**3.5.4 Otras prestaciones accesorias**  
NO APLICA

### 3.6 Lugar y plazo de prestación del servicio

**3.6.1 Lugar de entrega:**

Oficina de la Dirección de Promoción y Educación para la Salud de la DIRESA Ancash, ubicada en la Av. Confraternidad Internacional Oeste N° 1544, Huaraz – Ancash.

**3.6.2 Plazo**

El servicio se entregará en un plazo máximo de quince (15 días) calendario luego de aprobada la revisión final por parte del área usuaria.

## IV. RECURSOS A SER PROVISTOS POR EL CONTRATISTA

### 4.3 Equipamiento

**A. Equipamiento estratégico**

NO APLICA

**B. Otro equipamiento**

NO APLICA

### 4.4 Infraestructura estratégica

NO APLICA

### 4.5 Personal

**A. Personal clave**

**a. Personal 1**

NO APLICA

**b. Personal 2**

NO APLICA

**B. Otro personal**

NO APLICA

## V. OTRAS CONSIDERACIONES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

### 5.1 RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El Postor adjudicado es el responsable por la calidad de los bienes materia de la presente convocatoria y por los vicios ocultos de los bienes ofertados por un plazo mínimo de un (01) año, contabilizado a partir de la conformidad otorgada por la DIRESA Ancash.

### 5.2 FORMA Y CONDICIONES DE PAGO

El pago se efectuará en soles y dentro del plazo de dos (02) días calendarios siguientes a la conformidad del servicio, mediante el abono directo en la cuenta bancaria del sistema financiero nacional, para lo cual deberá comunicar su código de cuenta interbancario (CCI).



### 5.3 PENALIDADES

Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la Dirección Regional de Salud Ancash, le aplicara en todos los casos una penalidad por cada día calendario de retraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto contractual.

La penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo con la siguiente formula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

*F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días, para bienes y servicios en general.*

*Cuando se llegue a acumular el monto máximo de la penalidad, la Dirección Regional de Salud Ancash, podrá resolver el contrato o la orden de servicio parcial o totalmente por incumplimiento.*

### 5.4 NORMA ANTICORRUPCIÓN

El proveedor / contratista acepta expresamente que no llevará a cabo, acciones que están prohibidas por las leyes locales u otras leyes anticorrupción. Sin limitar lo anterior, el proveedor / contratista se obliga a no efectuar ningún pago, ni ofrecerá ni transferirá algo de valor, a un establecido de manera que pudiese violar las leyes locales u otras leyes anticorrupción, sin restricción alguna.

En forma especial, el proveedor / contratista declara con carácter de declaración jurada que no se encuentra inmerso en algún proceso de carácter penal vinculado a presuntos ilícitos penales contra el Estado Peruano, constituyendo su declaración, la firma de la Orden de Servicio de la que estos términos de referencia forman parte integrante.

### 5.5 NORMAS ANTISOBORNO

El proveedor no puede ofrecer, negociar o efectuar, cualquier pago, objeto de valor o cualquier dádiva en general, o cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato, que pueda constituir un incumplimiento de la ley, tales como robo, fraude, cohecho o tráfico de influencias, directa o indirectamente, o a través de socios, integrantes de los órganos de Administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o personas vinculadas, en concordancia o a lo establecido en el artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N°30225, artículo 7 de su reglamento aprobado mediante el Derecho Legislativo N°1444 y su reglamento actualizado; (D.S 162-2021-EF del 25/06/2021).

Asimismo, el proveedor se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente o a través de sus socios accionistas, participantes, integrantes de los órganos de Administración apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas en virtud a lo establecido en los artículos antes citados de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Asimismo, el proveedor se compromete a comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento, así también en adoptar medidas técnicas prácticas a través de los canales dispuestos por la entidad.

### 5.6 CONFIDENCIALIDAD

El proveedor del servicio deberá dar cumplimiento a todas las políticas y estándares definidos por la Dirección Regional de Salud, en materia de seguridad, discreción de la información y documentación.



